

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 3, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 28, 29 y 30 de junio de 2007.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga Del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. "Gardy" Fontánez - Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

16. Sr. Joel Rosario Santiago

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**



RAFAEL PEÑA ORTIZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 34  
Ordenanza Núm. 3

Serie 2006-2007  
Serie 2007-2008

Presentada por los señores: **Luis E. "Gardy" Fontáñez, Saúl González Gerena**, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, Wilfredo Rosa Santory, Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga Del Moral Sánchez, José González Hernández, Miguel Rodríguez Vega, Joel Rosario Santiago, Efraín Meléndez Arroyo, José M. Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime

**"PARA DESIGNAR EL PARQUE DE PELOTA DEL BARRIO MAMBICHE SECTOR MAMBICHE BLANCO CON EL NOMBRE DE CANUTO DE LEÓN."**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (K) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, confiere a los municipios facultad para "denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas y toda clase de vía pública, obra... o instalación municipal.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao tiene sumo interés en perpetuar la memoria de Canuto de León, digno puertorriqueño, considerado hijo adoptivo de Humacao, de quien a continuación consignamos un bosquejo biográfico demostrativo de sus incuestionables méritos a propósito de que la ciudad de Humacao lo recuerde y reverencie con afecto y orgullo: Canuto de León nació en el 1894, en el Bo. Río de Naguabo, en el hogar formado por sus padres Juan de León y Francisca Velázquez. Su educación fue limitada, dada la época en que le correspondió vivir, llegó hasta el segundo grado de nivel elemental y esto le sirvió de gran ayuda para echar a su familia hacia delante. Pasó el tiempo, Canuto se convirtió en un hombre de bien y no podía continuar solo en la lucha por la vida y decidió casarse con Gumersinda Paris en el 1945.

De dicha unión, Dios le regalo a Margarita; Angelina que murió a los 13 años; Elizabeth, Aurea, Aida, Miguel, Misael, Juana, Carmen, Juan B, quien murió siendo pequeño y Gilberto.

Cuentan que la forma de anunciar que había abierto su tienda, era que le daba cantazos bien fuertes a una lata de galletas, y todo el

mundo pasaba el aviso que Canuto ya tenía su negocio abierto para atender clientela.

Su hogar, humilde al fin, antes albergaba una cantera, donde poco a poco construyó su casita que sirvió de cobijo a su familia. Murió en dicho lugar un 2 de octubre de 1982. Fue una persona de carácter siempre estricto, firme y serio y muy respetado por toda la comunidad y que le conocía. Su petición de que cuando muriera no lo enterraran en el piso de abajo, fue concedida, lo sepultaron en un panteón en la parte alta en el cementerio nuevo de Humacao.

**POR CUANTO:** Don Canuto de León fue un excelente luchador a favor de los intereses de las clases necesitadas en el sector Mambiche Blanco de esta municipalidad. Promovió varios proyectos para su comunidad tales como carreteras, alumbrados, agua, a lo cual la gente de Mambiche Blanco tiene una deuda de gratitud con este gran humacaeño. Todas estas ayudas las hacía sin lucrarse personalmente. Le gustaba ayudar a los demás. Una de las frases favoritas era la siguiente: "PO, PO, PO, YO, ando con personas más importantes que yo", por lo cual consideraba que todo el 'mundo' era importante.

**POR CUANTO:** Trabajó incansablemente junto a otros líderes comunales de su época para que se construyera un parque de pelota en el sector Mambiche Blanco del Barrio Mambiche para el disfrute de sus residentes.

**POR CUANTO:** Varias administraciones municipales aportaron sus esfuerzos por ver ese objetivo hecho realidad y complacer los reclamos justos y vigorosos de don Canuto De León y sus compañeros de labor.

**POR CUANTO:** El parque por el cual tanto lucharon fue construido cerca del plantel escolar denominado entonces, como la Escuela Los Tres Salones.

**POR CUANTO:** Este parque que sirve a la juventud deportista del sector Mambiche Blanco y a los niños que asisten a la escuela antes señalada, no tiene un nombre específico.

**POR CUANTO:** Sería justo y razonable que se le identifique con el nombre de uno de aquellos titanes que echaron el resto de sus energías para lograrlo.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Designar el parque de pelota del Barrio Mambiche, sector Mambiche Blanco, con el nombre de Canuto De León.

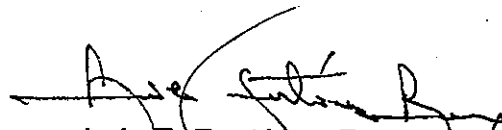
**SECCIÓN 2:** Datos biográficos de don Canuto de León que dan fundamento a la parte positiva y ordenante de esta medida le serán anejados con el fin de que formen parte de la misma.

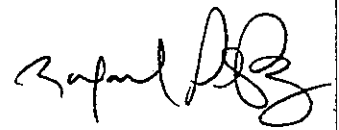
**SECCIÓN 3:** En el trámite de consideración de esta medida se dispensa, en lo que pueda aplicar a ella, el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Número 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001.

**SECCIÓN 4:** Esta medida comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el primer Ejecutivo.

**SECCIÓN 5:** Copia de esta Ordenanza se remitirá al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal y al Director de la División de Recreación y Deportes, quienes en mutuo acuerdo prepararán e instalarán los rótulos pertinentes que identifiquen al Parque del Barrio Mambiche, sector Mambiche Blanco en armonía con lo dispuesto.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 30 DE JUNIO DE 2007.**

  
Luis E. Fontáñez Romero  
Presidente

  
Rafael Peña Ortiz  
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 3 DE julio DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ EL 5 DE julio DE 2007.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde